

CAPÍTULO III

FISCALES COORDINADORES/AS Y DELEGADOS/AS DE MATERIAS ESPECÍFICAS

1. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

1.1 Introducción

Esta Memoria ofrece una visión detallada y comprensible de la realidad de la violencia de género en España durante el año 2025. El objetivo no es solo presentar datos, sino ayudar a entender qué está ocurriendo, por qué sucede y qué puede hacerse para prevenirlo.

En primer lugar, se procede a realizar una breve exposición de las cifras, para realizar a continuación, un análisis más detallado de las mismas:

50 feminicidios íntimos de pareja registrados; 6 feminicidios ampliados consumados, con víctimas adultas y menores; el 22 % de las mujeres asesinadas habían denunciado previamente violencia de género; 14 agresores (28 %) contaban con antecedentes por violencia de género con parejas anteriores; 40 niños y niñas menores quedaron huérfanos, como consecuencia de los feminicidios; 20 víctimas eran madres de menores de edad y 7 agresores se suicidaron tras cometer los hechos.

Estos datos de 2025 muestran que el número de feminicidios se mantiene estable respecto al año anterior, aunque se confirma una tendencia descendente, si se amplía la mirada a los últimos años.

Tal y como se ha avanzado, el informe no se limita a una exposición cuantitativa de los datos, sino que incorpora un análisis contextual y evolutivo que permite comprender la dimensión estructural de esta forma de violencia y valorar la eficacia de los instrumentos de prevención, detección y protección actualmente existentes.

También pone el foco en las víctimas que habían denunciado previamente, en el impacto de la violencia sobre los hijos e hijas menores, y en la necesidad de reforzar los mecanismos de detección temprana. Se examina el funcionamiento de los distintos instrumentos de protección –como las valoraciones policiales y forenses del riesgo, las órdenes de protección o los dispositivos telemáticos– y se señalan las carencias y desigualdades territoriales que aún persisten, pues pese a que el modelo avanza, siguen generándose asimetrías territoriales.

Este informe da cuenta, asimismo, de la actividad desarrollada por el Ministerio Fiscal en el ejercicio memorial examinado, de la coordinación con otras instituciones y del impacto inicial de las reformas normativas recientemente aprobadas, cumpliendo un papel que resulta esencial como garante de la legalidad, de los derechos de las víctimas y de la coherencia del sistema de protección. La experiencia acumulada y los datos analizados ponen de relieve la necesidad de continuar fortaleciendo la coordinación interinstitucional, la especialización, la formación y la adecuada dotación de medios humanos y materiales.

La erradicación de la violencia de género no admite respuestas parciales ni discontinuas. Requiere perseverancia institucional, cooperación entre administraciones y una voluntad política sostenida. Con esta Memoria se renueva ese compromiso, con la convicción de que solo mediante una acción pública firme, coherente y continuada será posible avanzar hacia una sociedad libre de violencia sobre las mujeres.